

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50590 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente, anuncio:

Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 159/2017 se ha dictado auto en fecha 1 de septiembre de 2017 que acuerda:

1. Declarar en situación de concurso a la entidad PRODUCTOS OVIEDO, S.L., con CIF n.º B13345194 y actual domicilio en Plaza San Antón, 39, en Torralba de Calatrava (Ciudad Real), inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, al Tomo 302, Folio 171, Hoja CR-11.562, Inscripción 2^a, toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual.

2. Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

3. Ordenar la extinción de la mercantil concursada con consiguiente cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063071-1